





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 4- 000021 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 2 8 ENE 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000224-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000224-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Diciembre del 2021, se DESIGNO al M.C. HUGO ALFREDO GARCIA AZAÑEDO, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

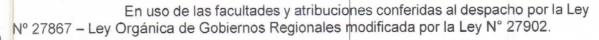
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000021 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

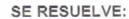
Tumbes, 2 8 ENE 2022

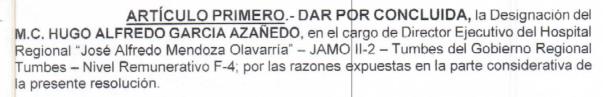


En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del M.C. HUGO ALFREDO GARCIA AZAÑEDO, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" - JAMO II-2 - Tumbes del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, y designar en dicho cargo al M.C. JORGE ARQUIMEDEZ BANDA DIAZ; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoria Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.







ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR. M.C. JORGE ARQUIMEDEZ BANDA DIAZ, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" – JAMO II-2 – Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines

pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

man Infante

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464